

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Creado: ORDENANZA Nº 2944 - HCD - 2004

Dto: Nº 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102 Ordenanza: 1789 - HCD - 1986

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL DR. ENRIQUE ARIEL PONCE

SECRETARÍA DE GOBIERNO
LIC. FRANCISCO JAVIER PETRINO
SECRETARÍA GENERAL
DR. MARCELO EDUARDO ZAVALA
SECRETARÍA DE HACIENDA
C.P.N. ESTEBAN ANDRÉS PRINGLES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ARQ. ENRIQUE JAVIER PICCO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SR. JOSÉ ANTONIO PEREIRA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL C.P.N. JOSÉ SEBASTIÁN PÁEZ SEGALÁ SECRETARÍA DE LAS MUJERES DRA. CYNTHIA LORENA SAVINO SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, COMUNICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

SRA. DÉBORA CRISTINA HERRERO SECRETARÍA DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL CASCO VIEJO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DRA. LIS GISELA CLAVERIE

COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICO INSTITUCIONALES CARLOS ALBERTO JACOMET

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ING. RAMÓN LUIS ZARRABEITIA

DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES SRA. ELISA SOSA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN TERRITORIAL Y CIUDADANA

SRA. DIANA MINERVA RANDAZZO
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y REGISTRO CIVIL
DR. JOSÉ DANIEL DOMÍNGUEZ
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y LA

ECONOMÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE DEPORTES

ASESORÍA LETRADA

DRA. JULIETA MARÍA ROSSI
ESCRIBANÍA MUNICIPAL
ESC. LUIS FERNANDO CANGIANO GARGIULO
COORDINACIÓN DE LA JUVENTUD
SR. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ
DELEGADO MUNICIPAL ZONA NOROESTE
"JARDÍN SAN LUIS"

"JARDIN SAN LUIS" **SR. JACINTO GARCÍA** DELEGADO MUNICIPAL ZONA SUR "FÉLIX

BOGADO" SR. JOSÉ DOMINGO BARNES DELEGADO MUNICIPAL ZONA NORTE "JOSÉ

HERNÁNDEZ"

SR. MARCELO ALBERTO JUÁREZ

SR. MARCELO ALBERTO JUAREZ
DELEGADO MUNICIPAL ZONA NORESTE.
"TERCERA ROTONDA"

SRA. ADRIANA PATRICIA PINELAS

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ESPACIO
PÚBLICO

LIC. SILVINA PIGUILLEM
DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA
SR. PEDRO LUIS JACOMET
COORDINACIÓN DE TURISMO
SRTA. MARIA CAROLINA MACHI
COORDINACIÓN DE ESCUELA DE MÚSICA
SR. JORGE ROLANDO TORRES

SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS
C. P. N. DANTE EMILIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
C. P. N. MARTÍN ALEJANDRO ZAPATA
MARTÍNEZ

DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTARIO
LIC. MARÍA CAROLINA DEPASQUALE PÉRSICO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SRA. VALERIA SOLEDAD MORENO
CONTADURÍA GENERAL
C. P. N. DANIEL CASTILLO
DIRECCIÓN DE COMERCIO E INSPECCIONES
DR. MARCELINO ABELINO ROSALES
SUBCONTADURÍA

SR. MARCELO ALTAMIRANO
DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA
ING. CARLOS HORACIO ELVERDÍN
TESORERÍA

GERENCIA DEL CENTRO DE DISPOSICIÓN

SR. EDGAR ALBERTO MEDINA
GERENCIA DE FÁBRICAS MUNICIPALES
GERENCIA DE SUPERMERCADO MUNICIPAL
C.P.N ANA MARIELA MORTENSSEN
CENTRO DE LOGISTICA Y SERVICIOS

MUNICIPALES
LIC FRANCISCO JAVIER PETRINO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

ARQ. ARIEL EDGARDO ALCARAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y
MANTENIMIENTO EDILICIO
ARQ. JUAN MARIO ZALAZAR
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
SR. LITO CELESTINO MUÑOZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VÍA PÚBLICA SR. ROSARIO HUMBERTO TRIOLO DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL SR. JUAN JOSÉ RAMÍREZ

ING. GABRIELA ESTEFANÍA PISONI

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUB SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DR MARIANO PABLO ESTRADA DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN

DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN SR. CARLOS ALFREDO MARCONI DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE URBANA Y ESPACIOS VERDES

SR. JUAN LEONARDO ARANDA
DIRECCIÓN DE BARRIDO Y LIMPIEZA
ING. GASTÓN NAHUEL RUBIO
DIRECCIÓN DE ZOONOSIS
MÉD. VET. RAÚL LISARDO MARTÍNEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE REDES DE AGUA Y
CLOACAS

SR. CÉSAR ANTONIO CABRERA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECOLECCIÓN DE
RESIDUOS

ING. DARDO DANIEL PÉREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y LA ECONOMÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, COMUNICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO SR. GUSTAVO BREGY
DIRECCIÓN DE SISTEMA
ING. MIGUEL EDUARDO BRIZUELA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
INSTITUCIONAL
FERNANDO ANDRÉS SAAD

SECRETARÍA DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL CASCO VIEJO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DIRECCIÓN DE GESTIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN DEL TURISMO Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial Distribución de ejemplar: GRATUITA Municipalidad de la Ciudad de San Luis San Martín 590 - San Luis - Argentina

20 de abril de 2018 - Año 14 - Nº 381

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

PRESIDENTE

CJAL. ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ ESPÍNDOLA

VICEPRESIDENTE 1°
CJAL. NORMA RAQUEL ROSALES

VICEPRESIDENTE 2°

CJAL. ROCÍO MARÍA CELESTE APARICIO

Secretaría Legislativa
SRA. SONIA EDITH FLORES

Secretaría Administrativa SRA. GRACIELA CUSSATTI

Pro-Secretaría Legislativa
SR. REYNALDO ARTURO CLAVELES

Pro-Secretaría Administrativa SR. JUAN CARLOS CABRERA

CONCEJALES

APARICIO, ROCÍO MARÍA CELESTE
ARAUJO, GUILLERMO FABIÁN
CABRERA, JUAN DOMINGO
CACACE, FEDERICO JAVIER
DOMÍNGUEZ, MARÍA JOSE
FERREYRA PARRAGA, DANIEL ABELARDO
GONZALEZ ESPÍNDOLA, ROBERTO CARLOS
MACAGNO FERNÁNDEZ, LUIS ANDRÉS
MAZZINA GUIÑAZÚ, XIMENA AYELÉN
ORTEGA, VIRGINIA
PONCE, GERMÁN EMILIANO
ROSALES, NORMA RAQUEL
SOSA, JOHANA LUCRECIA
SERRANO, DANIELA BELÉN
SUAREZ ORTIZ, JAVIER ANTONIO

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

AUTORIDADES

Juez de Faltas Municipal DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

SAN LUIS, 4 de abril de 2018. VISTO: El Expediente Nº I-03090022-2018, y; CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones referidas, el Señor Secretario de Infraestructura, tramita la autorización para llevar a cabo la contratación del "SERVICIO DE DESMALEZADO Y EXTRACCION DE MATERIAL EN PREDIO GRANJA LA AMALIA", para realizar tareas de urbanización y parquización, por un monto estimado de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.400.000,00).

Que por el monto estimado del gasto corresponde llevar a cabo el procedimiento de la Licitación Pública.

Que en actuación N° 2, se adjunta Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que en actuación N° 3, toma intervención el Señor Secretario de Hacienda.

Que en actuaciones N° 4/5, la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Pliego General Único de Bases y Condiciones para la Contratación de Servicios de la Municipalidad de San Luis y Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en actuación N° 8, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza la imputación de la cuenta, y en actuación N° 9, Contaduría General realiza la afectación preventiva por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.400.000,00).

Que en actuación N° 10, Asesoría Letrada enmarca la presente contratación en las disposiciones del Artículo 20o primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza No III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6o inc. a) del Decreto No 168-SH-2008 y sus modificatorias; y en actuación N° 15, informa que resulta de aplicación el Pliego General Único de Bases y Condiciones aprobado por Decreto No 683-SLyT-2016, modificado por Decreto No 1950-SLyT-2016.

Que en actuación N° 17, el Director de Compras y Contrataciones adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares corregido.

Que en actuación N° 18, se agrega Pliego de Especificaciones Técnicas con sus respectivas modificaciones.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20o primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza No III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6o inc. a) del Decreto No 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitaria: Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en actuación N° 17; y Pliego de Especificaciones Técnicas, en actuación N° 18; obrantes en el Expediente No I-03090022-2018, correspondientes a la Licitación Pública No 13-SI-2018.-

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública No 13-SI-2018, para llevar a cabo la contratación del "SERVICIO DE DESMALEZADO Y EXTRACCION DE MATERIAL EN PREDIO GRANJA LA AMALIA", para realizar tareas de urbanización y parquización, por un monto estimado de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.400.000,00).-

ARTÍCULO 4.- Imputar el gasto a la partida del presupuesto vigente: 08.12.18.51.00.52.01.3.70.4.2.2.0.-

ARTÍCULO 5.- Establecer que los Pliegos de Bases y Condiciones

serán gratuitos, siendo requisito indispensable para la formulación de propuesta la constancia de retiro de los mismos.-

ARTÍCULO 6.- Realizar las publicaciones pertinentes en la forma y por los términos de ley.-

ARTÍCULO 7.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 25 de Abril de 2018, a la hora 10:00, en la Sala de Situación Municipal.-

ARTÍCULO 8.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto por el presente Decreto.-

ARTÍCULO 9.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, y Contaduría General.-

ARTÍCULO 10.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luís, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 11.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.- DECRETO Nº 378-SI-2018

Firmado Digitalmente según Ley Nº 25.506

Dr. Enrique Ariel PONCE, Intendente de la Ciudad de San Luis. Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, Secretario de Infraestructura C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES, Secretario de Hacienda.

SAN LUIS, 4 de abril de 2018. VISTO: El Expte. No E-03230067-2018, y; CONSIDERANDO:

Que en actuación No 1 luce nota de la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de San Luis Dra. Alicia Marcela PRINTISTA, solicitando la declaración de Interés Municipal de las actividades que se realizaran el 7 de Abril del corriente año en conmemoración al "Día Mundial de la Salud".

Que en actuación No 2 interviene el Señor Secretario de Gobierno.

Que en actuación No 3 Asesoría letrada emite dictamen de ley manifestando que del estudio de las actuaciones se advierte que, por un lado, la Carta Orgánica Municipal en el Capítulo VIII, Sección primera, Art 89.-"Política cultural-El municipio fundamentara su política Cultural en una visión integral del hombre y en una concepción de Cultura que estimule el dialogo, favorezca la participación, la creación, las artes, las ciencias la información y la libre expresión en la defensa y desarrollo de la conciencia y la identidad ciudadana, Provincial, Nacional y Latino Americana, con proyecciones hacia expresiones universales de la Cultura", y en el Art. 90o prevé "...El Municipio garantiza el derecho de todos los vecinos a la Cultura y al uso de los bienes Culturales, sosteniendo que el pueblo es el generador de la Cultura...".

Que por otro lado, la Carta Orgánica en su Art. 78 expresa "Concepción del derecho a la salud.-El Municipio considera que la salud es un derecho fundamental de todos los vecinos, y en concordancia con el Art. 57o de la Constitución de la Provincia se concibe a aquella de manera amplia, partiendo de una concepción del hombre como unidad biopsicosocial y protagonista permanente en la lucha por mejorar sus condiciones concretas de existencia que determinan su situación de salud – enfermedad..." y que "...el Municipio brinda su apoyo a las instituciones y a las personalidades que desarrollan y fomentan la cultura y la salud en nuestra Ciudad..."

Que por lo expuesto, y salvo su más elevado criterio, este Cuerpo Asesor entiende que no existirían objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Que corresponde el dictado del pertinente acto administrativo. Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DECRETA:

ARTÍCULO 1.- DECLARAR de Interés Municipal", las actividades que se realizaran el día 7 de Abril del corriente año en conmemoración del "Día Mundial de la Salud".-

ARTÍCULO 2.- Notificar por Secretaría de Gobierno, a la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de San Luis Dra. Alicia Marcela PRINTISTA.-

ARTÍCULO 3.- Comunicar a Secretaría de Gobierno.-

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, y refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Lic. Francisco Javier PETRINO.-

ARTICULO 5.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.- DECRETO Nº 380-SG-2018.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY No 25.506

Dr. Enrique Ariel PONCE, Intendente de la Ciudad de San Luis.

Lic. Francisco Javier PETRINO, Secretario de Gobierno.

SAN LUIS, 5 de abril de 2018. VISTO: El Expte No I-01020066-2018, y; CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la adquisición de DOCE MIL KILOGRAMOS (12.000 Kg) DE ALAMBRE PLANO DESTINADO A LA FLOTA MUNICIPAL DE CAMIONES BARREDORAS.

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.620.000,00) por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Pública correspondiente.

Que en la actuación No 3 toma intervención la Secretaria de Hacienda.

Que en la actuación N° 5 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica la partida a la cual deberá imputarse el presente gasto y en la actuación N° 6 Contaduría General practica afectación preventiva en base a la estimación de costo formulada.

Que se agregan los correspondientes Pliegos Licitatorios: en la actuación No 7 PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES, en la actuación N° 8 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y en la actuación N° 10 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 11-SSP-2018

Que en la actuación N° 12 Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Art. 20o primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza No III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6o inc. a) del Decreto No 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo.

Que por Decreto No 683-SLyT-2016 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Generales para las contrataciones de bienes, y de servicios que se efectúen en el marco de esta Municipalidad, modificado por Decreto No 1250-SLyT-2016.

Que en los considerandos del citado acto administrativo se establece que dicho Pliego prevé todas aquellas pautas universales que regirán

en cualquier licitación del tipo, el cual una vez aprobado por la Autoridad Competente, solo podrá ser modificado y/o dejado sin efecto por el mismo medio, salvo expresa modificación y/o profundización del Pliego Particular cuando así lo permitiera el Pliego General.

Que como corolario de lo anterior, el artículo que apruebe la documentación lictaria sólo se referirá al Pliego de Cláusulas Particulares, el de Especificaciones Técnicas y el de la documentación de carácter técnica que así lo requiera.

Que se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo. Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20o Inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza No III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII- 0256- 2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 60 inc. a) del Decreto No 168-SH-2008 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitaria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (actuación N° 8) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación N° 10), obrantes en el Expte No I-01020066-2018.

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública No 11-SSP-2018, para la adquisición de DOCE MIL KILOGRAMOS (12.000 Kg) DE ALAMBRE PLANO DESTINADO A LA FLOTA MUNICIPAL DE CAMIONES BARREDORAS, por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.620.000,00).

ARTÍCULO 4.- Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

ARTÍCULO 5.- La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTÍCULO 6.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente: 09.13.16.00.00.00.01.3.93.2.7.9.0

ARTÍCULO 7.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 20 de Abril de 2018 a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Área de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes

ARTÍCULO 9.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luís Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 10.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DECRETO Nº 382-SSP-2018

Firmado Digitalmente según Ley Nº 25.506.

Enrique Ariel PONCE, Intendente de la Ciudad de San Luis.

Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA, Secretario de Servicios Públicos.

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES, Secretario de Hacienda.



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

SAN LUIS, 05 de abril de 2018. VISTO: El Expte. Nº E-03200037-2018, y; CONSIDERANDO:

Que en actuación No 1 luce nota de la Dra. Liliana GUZMAN MUÑOZ, Coordinadora del Área de Formación Básica 1 de la U.N.S.L., solicitando se declare de "Interés Municipal" al Ciclo Cine-Filosofía 2018 (primer cuatrimestre): "Entre Edipo, Surrealismo y Existencia" que inicio el día 27 de marzo del corriente año en el marco de las actividades que lleva adelante el equipo de Proyecto de Extensión "Los Derechos Humanos: una experiencia de formación con la historia del presente" y Proyecto de Investigación CYT "Hermenéutica y Subjetividad: dispositivos estético-políticos de educación, arte y comunicación" en la Facultad de Ciencias Humanas de la mencionada Institución Universitaria.

Que en actuación Nº 2 interviene la Secretaría de Gobierno.

Que en actuación N° 3 Asesoría Letrada dictamina que la Carta Orgánica Municipal sienta como base fundamental de la Política Cultural Municipal una visión integral del hombre y una concepción de Cultura que estimule el dialogo, favorezca la participación, la creación, las artes, las ciencias la información y la libre expresión en la defensa y desarrollo de la conciencia y la identidad ciudadana, Provincial, Nacional y Latino Americana, con proyecciones hacia expresiones universales de la Cultura", debiendo garantizarse de este modo el derecho de todos los vecinos a la Cultura y al uso de los bienes Culturales.

Por ello y en uso de sus atribuciones.,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declarar de Interés Municipal al Ciclo Cine-Filosofía 2018, "Entre Edipo, Surrealismo y Existencia" en el marco de las actividades que lleva adelante el equipo de Proyecto de Extensión "Los Derechos Humanos: una experiencia de formación con la historia presente" y Proyecto de Investigación CYT "Hermenéutica y Subjetividad: dispositivos estético-políticos de educación, arte y comunicación" de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNIVERSIDAD Nacional de San Luis.-

ARTÍCULO 2.- Notificar a la Institución mencionada en el ARTICULO 1.-

ARTÍCULO 3.- Comunicar a Secretaría de Gobierno.-

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, y refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Lic. Francisco Javier PETRINO.-

ARTICULO 5.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese. DECRETO Nº 401-SG-2018.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY Nº 25.506.

Dr. Enrique Ariel PONCE, Intendente de la Ciudad de San Luis.

Lic. Francisco Javier PETRINO, Secretario de Gobierno.

SAN LUIS, 05 de abril de 2018. VISTO:

El Expte No I-01020066-2018, y; CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la adquisición de DOCE MIL KILOGRAMOS (12.000 Kg) DE ALAMBRE PLANO DESTINADO A LA FLOTA MUNICIPAL DE CAMIONES BARREDORAS.

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS UN

MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.620.000,00) por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Pública correspondiente.

Que en la actuación No 3 toma intervención la Secretaria de Hacienda. Que en la actuación N° 5 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica la partida a la cual deberá imputarse el presente gasto y en la actuación N° 6 Contaduría General practica afectación preventiva en base a la estimación de costo formulada.

Que se agregan los correspondientes Pliegos Licitatorios: en la actuación No 7 PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES, en la actuación N° 8 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y en la actuación N° 10 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 11-SSP-2018

Que en la actuación N° 12 Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Art. 20o primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza No III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6o inc. a) del Decreto No 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo.

Que por Decreto No 683-SLyT-2016 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Generales para las contrataciones de bienes, y de servicios que se efectúen en el marco de esta Municipalidad, modificado por Decreto No 1250-SLyT-2016.

Que en los considerandos del citado acto administrativo se establece que dicho Pliego prevé todas aquellas pautas universales que regirán en cualquier licitación del tipo, el cual una vez aprobado por la Autoridad Competente, solo podrá ser modificado y/o dejado sin efecto por el mismo medio, salvo expresa modificación y/o profundización del Pliego Particular cuando así lo permitiera el Pliego General.

Que como corolario de lo anterior, el artículo que apruebe la documentación lictaria sólo se referirá al Pliego de Cláusulas Particulares, el de Especificaciones Técnicas y el de la documentación de carácter técnica que así lo requiera.

Que se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo. Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20o Inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza No III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII- 0256- 2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6o inc. a) del Decreto No 168-SH-2008 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitaria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (actuación N° 8) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación N° 10), obrantes en el Expte No I-01020066-2018.

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública No 11-SSP-2018, para la adquisición de DOCE MIL KILOGRAMOS (12.000 Kg) DE ALAMBRE PLANO DESTINADO A LA FLOTA MUNICIPAL DE CAMIONES BARREDORAS, por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.620.000,00).

ARTÍCULO 4.- Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

ARTÍCULO 5.- La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTÍCULO 6.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Presupuesto Vigente: 09.13.16.00.00.00.01.3.93.2.7.9.0

ARTÍCULO 7.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 20 de Abril de 2018 a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Área de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes

ARTÍCULO 9.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luís Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 10.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DECRETO Nº 417-SSP-2018

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Dr. Enrique Ariel PONCE, Intendente de la Ciudad de San Luis. Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA Secretario de Servicios Públicos C.P.N Esteban Andrés PRINGLES, Secretario de Hacienda.

SAN LUIS, 09 de abril de 2018. VISTO: El Expte No I-01020109-2018, y; CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la adquisición de ESPECIES FLORALES DE ESTACIÓN, ARBUSTOS Y ARBOLES VARIOS, que serán destinadas a diversas plazas y espacios verdes de la Ciudad de San Luis.

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$589.400,00) por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Pública correspondiente.

Que en actuación No 4 toma intervención la Secretaria de Hacienda.

Que en actuación N° 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica las partidas a las cuales deberá imputarse el presente gasto y en la actuación N° 7 Contaduría General practica afectación preventiva en base a la estimación de costo formulada.

Que se agregan los correspondientes Pliegos Licitatorios: en actuación N° 9 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y en actuación N° 19 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 12-SSP-2018

Que en actuación N° 12 Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Art. 200 primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza No III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 60 inc. a) del Decreto No 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo.

Que por Decreto No 683-SLyT-2016 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Generales para las contrataciones de bienes, y de servicios que se efectúen en el marco de esta Municipalidad, modificado por Decreto No 1250-SLyT-2016.

Que en los considerandos del citado acto administrativo se establece que dicho Pliego prevé todas aquellas pautas universales que regirán en cualquier licitación del tipo, el cual una vez aprobado por la Autoridad Competente, solo podrá ser modificado y/o dejado sin efecto por el mismo medio, salvo expresa modificación y/o profundización del Pliego Particular cuando así lo permitiera el Pliego General.

Que como corolario de lo anterior, el artículo que apruebe la documentación lictaria sólo se referirá al Pliego de Cláusulas Particulares, el de Especificaciones Técnicas y el de la documentación de carácter técnica que así lo requiera.

Que se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo. Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20o Inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza No III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII- 0256- 2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 60 inc. b) del Decreto No 168-SH-2008 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitaria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (actuación N° 9) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación N° 19), obrantes en el Expte No I-01020109-2018.

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública No 12-SSP-2018, para la adquisición de ESPECIES FLORALES DE ESTACIÓN, ARBUSTOS Y ARBOLES VARIOS, que serán destinadas a diversas plazas y espacios verdes de la Ciudad de San Luis, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$589.400,00).

ARTÍCULO 4.- Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

ARTÍCULO 5.- La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTÍCULO 6.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente: 09.12.16.00.00.00.01.4.40.2.1.4.0

ARTÍCULO 7.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 15 de Mayo de 2018 a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Área de Despacho y Boletín Oficial, y Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.

ARTÍCULO 9.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luís Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 10.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DECRETO Nº 417 -SSP-2018

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Dr. Enrique Ariel PONCE, Intendente de la Ciudad de San Luis.

Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA, Secretario de Servicios Públicos.

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES, Secretario de Hacienda.

SAN LUIS, 09 de abril de 2018. VISTO: El Expte No I-01110059-2018, y; CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la adquisición de repuestos varios para la flota vehicular, con destino al parque automotor de la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Que oportunamente se inició el Concurso de Precios N° 52/18, para la adquisición de los mismos, el cual, conforme lo informa la Dirección de Compras y Contrataciones en actuación N°18, se produjo un error: "... en la estimación realizada en la cual no se consideraron una gran cantidad de ítems...", por lo que se sugiere se efectúe un llamado a Licitación Pública.

Que en actuación N° 19 Contaduría General reajusta el monto a imputar, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$610.000,00).

Que se agregan los correspondientes Pliegos Licitatorios: en la actuación N° 26 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y en la actuación N° 32 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 15-SSP-2018

Que en actuación N° 24 Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Art. 20o primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza No III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6o inc. a) del Decreto No 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo.

Que por Decreto No 683-SLyT-2016 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Generales para las contrataciones de bienes, y de servicios que se efectúen en el marco de esta Municipalidad, modificado por Decreto No 1250-SLyT-2016.

Que en los considerandos del citado acto administrativo se establece que dicho Pliego prevé todas aquellas pautas universales que regirán en cualquier licitación del tipo, el cual una vez aprobado por la Autoridad Competente, solo podrá ser modificado y/o dejado sin efecto por el mismo medio, salvo expresa modificación y/o profundización del Pliego Particular cuando así lo permitiera el Pliego General.

Que como corolario de lo anterior, el artículo que apruebe la documentación lictaria sólo se referirá al Pliego de Cláusulas Particulares, el de Especificaciones Técnicas y el de la documentación de carácter técnica que así lo requiera.

Que se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo. Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20o Inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza No III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII- 0256- 2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 60 inc. a) del Decreto No 168-SH-2008 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto el Concurso de Precios N° 52/18, por los motivos expuestos en Considerandos.

ARTÍCULO 3.- Aprobar la documentación licitaria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (actuación N° 26) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación N° 32), obrantes en el Expte No I- 01110059-2018.

ARTÍCULO 4.- Llamar a Licitación Pública No 15-SSP-2018, para la adquisición de repuestos varios para la flota vehicular (conforme PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, obrante en actuación No 32), con destino al parque automotor de la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes, por la suma de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$610.000,00).

ARTÍCULO 5.- Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

ARTÍCULO 6.- La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el

presente Decreto.

ARTÍCULO 7.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente: 09.12.16.00.00.00.01.4.40.2.9.6.0

ARTÍCULO 8.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 17 de Mayo de 2018 a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.

ARTÍCULO 9.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Área de Despacho y Boletín Oficial, y Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.

ARTÍCULO 10.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luís Dr. Enrique Ariel PONCE, y refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 11.- Registrese, Comuniquese y Archivese.

DECRETO Nº 418 -SSP-2018

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Dr. Enrique Ariel PONCE, Intendente de la Ciudad de San Luis.

Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA, Secretario de Servicios Públicos.

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES, Secretario de Hacienda.

SAN LUIS, 10 de abril de 2018. VISTO: El Expediente No I-03220053-2018

El Expediente No I-03220053-2018, y; CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones referidas, el Señor Secretario de Infraestructura, tramita la autorización para llevar a cabo "LA EJECUCION DE OBRAS VIALES DEL PARQUE MUNICIPAL GRANJA LA AMALIA", para realizar tareas de urbanización, por un monto estimado de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$7.317.700,00).

Que por el monto estimado del gasto corresponde llevar a cabo el procedimiento de la Licitación Pública.

Que en actuación N° 3, se adjunta Planilla de Cotización; y en actuaciones N° 4/7, documentación grafica de lo que deberá llevarse a cabo.

Que en actuaciones N° 8/10, se agrega Pliego de Clausulas Generales; Pliego de Clausulas Especiales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que en actuación N° 11, toma intervención el Señor Secretario de Hacienda.

Que en actuación N° 12, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza la imputación de la cuenta, y en actuación N° 13, Contaduría General realiza la afectación preventiva por la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 7.317.700,00).

Que en actuación N° 14, Asesoría Letrada enmarca la presente contratación en las disposiciones del Artículo 20o primer apartado, inc. a), segundo apartado, inc. b), Art. 27 y ss. de la Ordenanza No III-0768-2016 (3463/2016), la Ley N° VIII-0257-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N°IX-0662-2015(2984/2005), y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6o inc. a) del Decreto No 168-SH-2008 y sus modificatorias.

Que en actuación N° 20, se adjunta Pliego de Clausulas Especiales con sus respectivas modificaciones.

Por ello y en uso de sus atribuciones.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20o primer apartado, inc. a), segundo apartado, inc. b), Art. 27 y ss. de la Ordenanza No III-0768- 2016 (3463/2016), la Ley N° VIII-0257-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N°IX-0662-2015(2984/2005), y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6o inc. a) del Decreto No 168-SH- 2008 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitaria: Documentación Gráfica, en actuaciones N° 4/7; Pliego de Especificaciones Técnicas, en actuación N° 10; y Pliego de Clausulas Especiales, en actuación N° 20; obrantes en el Expediente No I-03220053- 2018, correspondientes a la Licitación Pública N° 14-SI-2018.-

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública No 14-SI-2018, para llevar a cabo "LA EJECUCION DE OBRAS VIALES DEL PARQUE MUNICIPAL GRANJA LA AMALIA", para realizar tareas de urbanización, por un monto estimado de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 7.317.700,00).-

ARTÍCULO 4.- Imputar el gasto a la partida del presupuesto vigente: 08.12.18.51.00.52.01.3.70.4.2.1.0.-

ARTÍCULO 5.- Establecer que los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos, siendo requisito indispensable para la formulación de propuesta la constancia de retiro de los mismos.-

ARTÍCULO 6.- Realizar las publicaciones pertinentes en la forma y por los términos de ley.-

ARTÍCULO 7.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 09 de Mayo de 2018, a la hora 12:00, en la Sala de Situación Municipal.-

ARTÍCULO 8.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto por el presente Decreto.-

ARTÍCULO 9.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, y Contaduría General.-

ARTÍCULO 10.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luís, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 11.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.- DECRETO Nº 425-SI-2018

Firmado Digitalmente según Ley Nº 25.506

Dr. Enrique Ariel PONCE, Intendente de la Ciudad de San Luis. Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, Secretario de Infraestructura C.P.N Esteban Andrés PRINGLES, Secretario de Hacienda.

SAN LUIS, 12 de abril de 2018.

VISTO: El Expte No I- 11140019-2017, y; CONSIDERANDO:

Que en la actuación Nº 1 luce nota del Señor Secretario de Seguridad Ciudadana en la que solicita la adquisición de DOS (2) camiones grúa, según especificaciones técnicas que surgen del formulario de pedido agregado en la página 2 de la actuación No1; la presente solicitud se hace en virtud a la urgente necesidad de adquirirlas con motivo de la implementación de nuevos Planes de Reorganización y Control del Tránsito Vehicular en la ciudad.

Que en la actuación Nº 2 interviene Secretaría de Hacienda, en la actuación Nº 3 Dirección de Compras y Contrataciones estima el monto de la presente contratación, en la actuación No 4 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario manifiesta que: "...atento a que no cuenta con saldo presupuestario suficiente, se hace necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente..." y precisa las pautas a observar en la confección del acto administrativo, a las que cabe remitirse "brevitatis causae".

Que en la actuación Nº 5 Único de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes de la Municipalidad obra reserva de crédito, y en la actuación No 6 toma intervención Contaduría General y en actuaciones No8/11 se adjunta Pliego General de San Luís, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que en actuación N° 12 Asesoría Letrada considera que atento los antecedentes señalados ut supra., y del análisis de los pliegos acompañados surge que, no existen objeciones que efectuar respecto del procedimiento y de la normativa, enmarcando la presente contratación en las disposiciones del Art. 20o primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza No III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6o inc. a) del Decreto No 168- SH-2008 y sus modificatorias. Sin embargo, este cuerpo asesor sugiere suprimir el último punto del ítem 1 del Pliego de Especificaciones Técnicas, toda vez que lo previsto en el mismo ya se encuentra contemplado en el segundo punto del citado ítem.

Que por Decreto Nº 683-SLyT-2016 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Generales para las contrataciones de bienes, y de servicios que se efectúen en el marco de esta Municipalidad, modificado por Decreto No 1250-SLyT-2016.

Que en los considerandos del citado acto administrativo se establece que dicho Pliego prevé todas aquellas pautas universales que regirán en cualquier licitación del tipo, el cual una vez aprobado por la Autoridad Competente, solo podrá ser modificado y/o dejado sin efecto por el mismo medio, salvo expresa modificación y/o profundización del Pliego Particular cuando así lo permitiera el Pliego General.

Que como corolario de lo anterior, el artículo que apruebe la documentación licitaría sólo se referirá al Pliego de Cláusulas Particulares, el de Especificaciones Técnicas y el de la documentación de carácter técnica que así lo requiera.

Que por otra parte, atento lo manifestado por Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario en la actuación Nº 4 y toda vez que la modificación solicitada no supera el porcentaje establecido en el Art. 6o de la Ordenanza No III-0792-2017 (3487/2017), se concluye que la cuestión planteada encuadra en las previsiones del Artículo 6o de la citada Ordenanza No III-0792-2017, no formulando objeciones legales para el dictado del acto administrativo que disponga la modificación de partida solicitada y el posterior llamado a Licitación Pública.

Que en actuación Nº 13 se adjunta Pliego de Especificaciones Técnicas modificado.

Que en actuación Nº 15 la Dirección de Compras y Contrataciones sugiere como fecha de apertura de sobres el día 16 de Mayo de 2018, a las 10:00 horas

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del del Art. 20o primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza No III-0768-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6o inc. a) del Decreto No 168-SH-2008 y sus modificatorias, y en las previsiones del Artículo 6o de la citada Ordenanza N° III-0792-2017.-

ARTÍCULO 2.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

DISMINUIR

Jur	UE	Prog/ A.C	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
10	10	22	51	00	51	01	3	90	4	\$ 1.500.000,00
AMPLIAR										

Jur		UE	Prog/ A.C	Proy	Ac	t	Obra	L	FF	Ī	Fin	L	Fun	I	Inc	1	Monto
7	Г	11	16	00	0)	00	Τ	01	Τ	4	Τ	30	Τ	4	Т	\$ 1.500.000,00

ARTÍCULO 3.- Imputar el presente gasto a las siguientes partidas del Presupuesto Vigente:

Jur	UE	Prog/ A.C	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
7	11	16	00	00	00	01	4	30	4	\$ 2.200.000,00
7	10	01	00	00	00	01	1	30	4	\$ 800.000,00

ARTÍCULO 4.- Aprobar la documentación licitaria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (Actuación No9) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES (Actuación No11).

ARTÍCULO 5.- Establecer que el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES será gratuito.-

ARTÍCULO 6.- Llamar a Licitación Pública No 02-SSC-2018, la adquisición de DOS (2) camiones grúa, con motivo de la implementación de nuevos Planes de Reorganización y Control del Tránsito Vehicular en la ciudad, por la suma de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000,00).-

ARTÍCULO 7.- El acto de apertura se realizará el día 16 de Mayo de 2018 a las 10:00 horas en la Sala de Situación Municipal ubicada en calle San Martín No 590 de esta Ciudad.-

ARTICULO 8.- Efectuar la publicación de los edictos del llamado a Licitación Pública, en la forma y por los términos de Ley.-

ARTÍCULO 9.- La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTÍCULO 10.- Comuníquese a la Secretaría Seguridad Ciudadana, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones y Contaduría General.

ARTICULO 11.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Seguridad Ciudadana, José Antonio PEREIRA y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.

ARTICULO 12.- Registrese, Comuniquese y Archivese. DECRETO Nº 432-SSC-2018

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY Nº 25.506.

Dr. Enrique Ariel PONCE, Intendente de la Ciudad de San Luis. José Antonio PEREIRA, Secretario de Seguridad Ciudadana

C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES, Secretario de Hacienda

SAN LUIS, 19 de abril de 2018. VISTO: El Expediente No I-02080094-2018, y; CONSIDERANDO:

Que en actuación N° 1 la Secretaria General, solicita autorización para efectuar el llamado a Licitación Pública para concesionar el Bar de la Plaza Mauricio López, ubicado en el Bo Jardín San Luis.

Que en actuación N° 2 se adjunta Decreto N° 80-SGRAL-2018, por el cual se homologó el Contrato de Concesión temporal para la Explotación Comercial del Bar referido, inter dure el proceso licitatorio, celebrado con el Señor Giuliano Alejandro Enrique LEYES CUIT N° 20-26213450-5, con vigencia desde el día 8 de Enero de 2018 y por el termino de TRES (3) meses.

Que en actuación N° 8 se agrega Decreto N° 2117-SGRAL-2017 el cual establece en su Artículo 4 "Disponer que la Dirección de Compras y Contrataciones inicie la tramitación correspondiente, a los efectos de proceder a la concesión definitiva a través del llamado a Licitación Publica de acuerdo a la normativa vigente".

Que en actuación N° 15 interviene la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que en actuación N° 16 obra Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Que en el mencionado Pliego se establece un Canon Base exigido para ofertar de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00).

Que se establece como plazo de duración de la concesión VEINTICUATRO (24) meses, con opción a prórroga de hasta DOCE (12) meses.

Que al tomar intervención Asesoría Letrada dictamina que el presente caso encuadra en las disposiciones del Art. 20o primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza No III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6o inc. a) del Decreto No 168-SH- 2008, modificado por Decreto N° 91-SH-2016 y este modificado por Decreto N° 948-SH- 2017, no existiendo objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo.

Que en actuación No 19 luce nota de Secretaría General.

Que en actuación N° 20 la Dirección de Compras y Contrataciones sugiere como fecha de apertura de sobres del llamado a Licitación Pública N° 02- SGRAL-2018 el día 9 de Mayo de 2018 a las 19:00 hs.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20o primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza No III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6o inc. a) del Decreto No 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 91-SH-2016 y este modificado por Decreto N° 948-SH-2017.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitaria: Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares (actuación N° 16) obrante en el Expediente No I-02080094- 2018.

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública N° 02-SGRAL-2018, para la concesión del Bar de la Plaza Mauricio López, ubicado en el Bo Jardín San Luis, por el termino de VEINTICUATRO (24) meses, con opción a prórroga de hasta DOCE (12) meses, estableciéndose un Canon Base exigido para ofertar de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000.00).

ARTÍCULO 4.- Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

ARTÍCULO 5.- La Dirección de Compras y Contrataciones implementará



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 6.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 09 de Mayo de 2018 a las 19:00 hs. en la Sala de Situación Municipal ubicada en calle San Martín No 590 de esta Ciudad.

ARTÍCULO 7.- Proceder a efectuar la publicación de los edictos del llamado a Licitación en la forma y por el término de ley.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese a Secretaría General, Secretaria de Hacienda y Dirección de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 9.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario General Dr. Marcelo Eduardo ZAVALA y por el Señor Secretario de Hacienda CPN Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 10.- Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese. DECRETO Nº 459 -SGRAL-2018

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506

Dr. Enrique Ariel PONCE, Intendente de la Ciudad de San Luis.

Dr. Marcelo Eduardo ZAVALA, Secretario General.

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES. Secretario de Hacienda.

SAN LUIS, 10 de abril de 2018. VISTO: El Expediente No I-02080093-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que en actuación N° 1 la Secretaria General, solicita autorización para efectuar el llamado a Licitación Pública para concesionar el Bar Temático "La Vieja Estación", ubicado en el Centro Cultural José La Vía.

Que en actuación N° 2 se adjunta Decreto N° 77-SH-2018, por el cual se homologó el Contrato de Concesión temporal para la Explotación Comercial del Bar referido, inter dure el proceso licitatorio, celebrado con la Señora Erika Soledad QUEVEDO DNI N° 29.232.259, con vigencia desde el día 8 de Enero de 2018 y por el termino de TRES (3) meses.

Que en actuación N° 8 se agrega Decreto N° 2116-SH-2017 el cual establece en su Artículo 4 "Disponer que la Dirección de Compras y Contrataciones inicie la tramitación correspondiente, a los efectos de proceder a la concesión definitiva a través del llamado a Licitación Publica de acuerdo a la normativa vigente".

Que en actuación N° 15 interviene la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que en actuación N° 16 obra Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Que en el mencionado Pliego se establece un Canon Base mensual exigido para ofertar de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000.00).

Que se establece como plazo de duración de la concesión VEINTICUATRO (24) meses, con opción a prórroga de hasta DOCE (12) meses.

Que al tomar intervención Asesoría Letrada dictamina que el presente caso encuadra en las disposiciones del Art. 20o primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza No III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6o inc. a) del Decreto No 168-SH- 2008, modificado por Decreto N° 91-SH-2016 y este modificado por Decreto N° 948-SH- 2017, no existiendo objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo.

Que en actuación Nº 19 luce nota de Secretaría General.

Que en actuación N° 20 la Dirección de Compras y Contrataciones

sugiere como fecha de apertura de sobres del llamado a Licitación Pública N° 01- SGRAL-2018 el día 9 de Mayo de 2018 a las 18:00 hs.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20o primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza No III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6o inc. a) del Decreto No 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 91-SH-2016 y este modificado por Decreto N° 948-SH-2017.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitaria: Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares (actuación N° 16) obrante en el Expediente No I-02080093- 2018.

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública N° 01-SGRAL-2018, para la concesión del Bar Temático "La Vieja Estación", ubicado en el Centro Cultural José La Vía, por el termino de VEINTICUATRO (24) meses, con opción a prórroga de hasta DOCE (12) meses, estableciéndose un Canon Base exigido para ofertar de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00).

ARTÍCULO 4.- Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

ARTICULO 5.-La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 6.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 9 de Mayo de 2018 a las 18:00 hs en la Sala de Situación Municipal ubicada en calle San Martín No 590 de esta Ciudad.

ARTÍCULO 7.- Proceder a efectuar la publicación de los edictos del llamado a Licitación en la forma y por el término de ley.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese a Secretaría General, Secretaria de Hacienda y Dirección de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 9.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario General Dr. Marcelo Eduardo ZAVALA y por el Señor Secretario de Hacienda CPN Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 10.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese. DECRETO Nº 460-SGRAL-2018

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506

Dr. Enrique Ariel PONCE, Intendente de la Ciudad de San Luis.

Dr. Marcelo Eduardo ZAVALA Secretario General.

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES Secretario de Hacienda.

SAN LUIS, 16 de abril de 2018. VISTO: El Expediente No I-12220043-2017, y; CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones referidas, el Señor Director General de Vialidad, tramita la autorización para llevar a cabo la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA", para que el personal afectado al área pueda llevar a cabo las tareas diarias con normalidad y con las correspondientes medidas de seguridad, por un monto estimado de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que por el monto estimado del gasto corresponde llevar a cabo el



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

procedimiento de la Licitación Pública.

Que en actuación N° 3, toma intervención el Señor Secretario de Hacienda.

Que en actuación N° 4, la Dirección de Compras y contrataciones indica el monto del presente gasto.

Que en actuación N° 5, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica las partidas a las cuales deberá imputarse el gasto, y en actuación N° 6, Contaduría General realiza la afectación preventiva por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que en actuaciones N° 7/8, el Director de Compras y Contrataciones agrega Pliego General Único de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes de la Municipalidad de San Luis, y Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en actuación N° 11, Asesoría Letrada enmarca la presente contratación en las disposiciones del Artículo 20o primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza No III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2 2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6o inc. a) del Decreto No 168-SH-2008 y sus modificatorias.

Que en actuación N° 17, se adjunta Pliego de Especificaciones Técnicas corregido.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20o primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza No III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2 2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6o inc. a) del Decreto No 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitaria: Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en actuación N° 8; y Pliego de Especificaciones Técnicas, en actuación N° 17; obrantes en el Expediente No I-12220043-2017, correspondientes a la Licitación Pública No 11-SI-2018.-

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública No 11-SI-2018, para llevar a cabo la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA", para que el personal afectado al área pueda llevar a cabo las tareas diarias con normalidad y con las correspondientes medidas de seguridad, por un monto estimado de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).-

ARTÍCULO 4.- Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente: 08.14.16.00.00.00.01.3.90.2.2.2.0.-

08.14.17.51.00.51.01.3.90.2.2.2.0.-

08.14.19.51.00.51.01.3.90.2.2.2.0.-

08.14.20.51.00.51.01.3.90.2.2.2.0.-

08.14.21.00.00.00.01.3.90.2.2.2.0.-

08.14.22.51.00.51.01.3.90.2.2.2.0.-

08.14.23.51.00.51.01.3.90.2.2.2.0.-

08.14.25.51.00.51.01.3.90.2.2.2.0.-

ARTÍCULO 5.- Establecer que los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos, siendo requisito indispensable para la formulación de propuesta la constancia de retiro de los mismos.-

ARTÍCULO 6.- Realizar las publicaciones pertinentes en la forma y por los términos de ley.-

ARTICULO 7.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 18 de Mayo de 2018, a la hora 10:00, en la Sala de Situación Municipal.-

ARTÍCULO 8.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto por el presente Decreto.-

ARTÍCULO 9.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, y Contaduría General.-

ARTÍCULO 10.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luís, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 11.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.- DECRETO Nº 466 -SI-2018

Firmado Digitalmente según Ley No 25.506

Dr. Enrique Ariel PONCE, Intendente de la Ciudad de San Luis.

Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ Secretario de Infraestructura

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES Secretaria de Hacienda

EDICTO EXP. N° 009-T-2015:

El Tribunal Administrativo de Cuentas Municipal de la Ciudad de San Luis, con domicilio en calle Pringles Nº 1052 3° er Piso, Ciudad de San Luis, en Expediente Nº 00009-T-2015 caratulado "NOTA REFERENTE AL ACUERDO N° 1264-TCM-2014, OBRANTE EN EL EXPTE. N° 157-T-2012 SE TRAMITA EL JUICIO DE CUENTA DEL SR. ALEJANDRO QUINTANA" se ha dictado el Acuerdo N° 1264-TCM-2014 de fecha 29 de Octubre de 2014 donde se ha ordenado notificarle lo siguiente: "...ARTICULO 1º: INICIAR Juicio de Cuentas al cuentadante Sr. Alejandro Quintana DNI Nº 06.146.062, para que realice las aclaraciones pertinentes respecto al Expediente Nº 182-S-2012 del Balance de Caja de fecha 06 de Febrero de 2012, en el que se observa: Incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 y 100 última parte de la Ley Nº VIII-0256-2004.-No se demostró la razonabilidad del precio pagado.- Imputación incorrecta, se ha hecho un uso ilegítimo de partidas.-Falta de recepción conforme del servicio prestado.-Todo ello conforme Artículo 40° inciso B) de La Ordenanza Nº 2676/96, el que se tramitará en un nuevo expediente, debiendo a tal efecto formarse las piezas pertinentes.-ARTICULO 2º: CORRER TRASLADO al Sr. Alejandro Quintana por el término de quince días con copia de pliego de reparos (art. 41° de la Ordenanza N° 2676/96 y concordantes).-" Fdo: Cdor. Marcos Adrián CIANCHINO - Presidente, Dr. Javier a. RAPISARDA - Vocal y C.P.N. Graciela CUSSATTI DE MIRAGLIA- Vocal.- Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio legal en el radio de la ciudad de San Luis y si no lo hiciere se lo constituirá en los estrados del Tribunal, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen.- Fdo: - CPN. Érica Ivana MENDEZ -Presidente.

San Luis, 13 de Abril de 2018.-

EDICTO EXP. Nº 190-T-2014:

El Tribunal Administrativo de Cuentas Municipal de la Ciudad de San Luis, con domicilio en calle Pringles Nº 1052 3° er Piso, Ciudad de San Luis, en Expediente Nº 00190-T-2014 caratulado "NOTA REFERENTE AL ACUERDO N° 1158-TCM-2014 Y 1160-TCM-2014, OBRANTE EN LOS EXPEDIENTES N° 71-T-2011 Y 95-T-2011" se ha dictado el Acuerdo N° 1992-TCM-2017 de fecha 23 de Agosto de 2017 donde se ha ordenado notificarle lo siguiente: "ARTICULO 1: APROBAR por UNANIMIDAD los Expedientes N° 12542-D-2007 del Balance de Caja de fecha 30 de agosto de 2007, N° 577-I-2007 del Balance de Caja de fecha 12 de Enero de 2007 y N° 893-S-2007 del Balance de Caja de fecha 19 de Marzo de 2007, conforme lo dispone el artículo 46 de la Ordenanza N° II-0126-2015 (2676/96). ARTICULO 2: LIBERAR al Cuentadante, CPN Martín RODRIGUEZ, DNI 26.450.714, de los cargos oportunamente formulados..." Fdo: Cdora. Érica Ivana MENDEZ— Presidente, Dra. Maria Alejandra MARTIN



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

— Vocal y C.P.N. Marcos Adrián CIANCHINO- Vocal.-San Luis, 12 de Abril de 2018.-

EDICTO EXP. Nº 212-T-2015:

El Tribun al Administrativo de Cuentas Municipal de la Ciudad de San Luis, con domicilio en calle Pringles Nº 1052 3° er Piso, Ciudad de San Luis, en Expediente Nº 00212-T- 2015 caratulado "NOTA REFERENTE AL ACUERDO N° 1454-TCM- 2015, OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N° 118-T- 2011, JUICIO DE CUENTA AL SR. CPN. MARTIN RODRIGUEZ" cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por el término de quince días, al Sr. CPN Martín RODRIGUEZ DNI Nº 26.450.714, para que brinde aclaraciones a las observaciones realizadas en los expedientes Nº 9632-D- 07, 9285-D- 07, 9111-C- 07 y 10118-C- 07, todos correspondientes del Balance de Caja de fecha 07 de septiembre de 2007. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio legal en el radio de la ciudad de San Luis y si no lo hiciere se lo constituirá en los estrados del Tribunal, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen.- Fdo: - Cdora. Érica Ivana MENDEZ – Presidenta –. San Luis. 11 de Abril de 2018.-

EDICTO EXP. Nº I-09190046-2017:

El Tribun al Administrativo de Cuentas Municipal de la Ciudad de San Luis, con domicilio en calle Pringles Nº 1052 3° er Piso, Ciudad de San Luis, en Expediente Nº I-09190046-2017 caratulado "INICIO DE JUICIO DE CUENTAS A LA SRA. VANESA CECILIA VALENZUELA ACUERDO Nº 1952-TCM-2017" se ha dictado el Acuerdo N° 1952-TCM-2017 de fecha 19 de Julio de 2017 donde se ha ordenado notificarle lo siguiente: "...ARTÍCULO 1: INICIAR JUICIO DE CUENTAS a la Sra. Vanesa Cecilia VALENZUELA, DNI Nº 40.486.190, por los cargos efectuados en virtud de las observaciones realizadas al Expediente N° 24729-V-2012, integrante del Balance de Caja de fecha 15 de Noviembre de 2012.ARTICULO 2: CORRER TRASLADO a la Sra. Vanesa Cecilia VALENZUELA, por el término de QUINCE (15) DIAS, con copia de pliego de reparos, (art. 41º de la Ordenanza Nº 2676/96 y concordantes).--" Fdo: Dra. Maria Alejandra MARTIN – Presidente, CPN. Érica Ivana MENDEZ — Vocal y C.P.N. Marcos A. CIANCHINO- Vocal.- Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio legal en el radio de la ciudad de San Luis y si no lo hiciere se lo constituirá en los estrados del Tribunal, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen.- Fdo: - CPN. Érica Ivana MENDEZ -Presidente

San Luis, 13 de Abril de 2018.-

ORDENANZA N° XI-0798-2018 (3493/2018).-Cpde. Expte. N° 110-C-2016. Sesión Ordinaria N° 06/2018.-

VISTO:

El Articulo 258° Inc. 3) y 4) de la Constitución de la Provincia de San Luis; El Articulo 154° Inc. "I" de la Carta Orgánica Municipal.-

La propuesta efectuada por los vecinos del Barrio Los Paraísos al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis que solicita que se denomine como "Franco Escobar' al espacio verde ubicado entre calles" Los Chañares" y " Valle Hermoso" correspondiente a la parcela N° 265 del Mapa Catastral de la Municipalidad de San Luis, y;

CONSIDERANDO:

Que el grupo de vecinos del Barrio Los Paraísos invitan y proponen a este Honorable Cuerpo Legislativo denominar como "Franco Escobar" al espacio verde ubicado entre calles "Los chañares" y" Valle Hermoso", correspondiente a la parcela N° 265 del Mapa Catastral de la Municipalidad de San Luis, dicho lugar se encuentra al día de la fecha sin denominación alguna;

Que la denominación propuesta a dicho espacio público tiene por objeto hacer memoria a uno de los niños que era vecino del barrio, y que a causa de un accidente por mala praxis falleció en el año 2007. Por lo tanto los vecinos del Barrio Los Paraísos se han puesto de acuerdo, mediante la junta de firmas, para dar denominación a dicho espacio verde, y así honrar a este joven que allí jugaba con sus amigos y familiares:

Que como consecuencia del fallecimiento del joven Franco Escobar, se pretende recordarlo colocando su nombre en el espacio verde utilizado como cancha de futbol, en la cual el niño jugaba, situado en el Barrio Los Paraísos entre las calles Los chañares y Valle Hermoso;

Que ese espacio verde es considerado un lugar de recreación y es aprovechado por los niños y vecinos de la zona, y ya que cumple dicho fin sería conveniente poner el nombre de un joven que jugaba allí;

Que el lugar donde se encuentra tal espacio verde es considerado una zona residencial; y los vecinos desean imponer su impronta a tal espacio, en memoria del niño fallecido;

Que junto con el presente proyecto se adjuntan notas con firmas de los vecinos, noticia periodística del caso, y demás documentación concerniente al tema:

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°: Denomínese como "FRANCO ESCOBAR" el espacio verde ubicado en el Barrio LOS PARAISOS, entre las calles "Los Chañares" y "Valle Hermoso", que corresponde la parcela N°265 del mapa catastral de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis.-

Art.2°: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 12 de ABRIL de 2018.-

SONIA EDITH FLORES, Secretaria Legislativa, Honorable Concejo Deliberante ROBERTO C. GONZALEZ ESPINDOLA, Presidente, Honorable Concejo Deliberante.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01-SGRAL-2018

Objeto: concesión bar temático "La Vieja Estación".

Canon: 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100).

Duración: veinticuatro (24) meses (opción prórroga doce (12) meses)

Valor del Pliego: SIN COSTO.

Fecha de Apertura: 09/05/2018 a las 18:00 hs.

Entrega de pliegos: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín Nº 590, San Luis, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, a partir de la fecha de publicación.





SECRETARÍA **GENERAL**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02-SGRAL-2018

Objeto: concesión bar de la Plaza Mauricio López.

Canon 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100).

Duración: veinticuatro (24) meses (opción prórroga

doce (12) meses)

Valor del Pliego: SIN COSTO.

Fecha de Apertura: 09/05/2018 a las 19:00 hs.

Entrega de pliegos: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín Nº 590, San Luis, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, a partir de la fecha de publicación.





LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02-SSC-2018

Objeto: adquisición de dos camiones grúa.

Presupuesto Oficial: \$3.000.000,00 (PESOS TRES MILLONES CON 00/100).

Valor del Pliego: SIN COSTO.

Fecha de Apertura: 16/05/2018 a las 10:00 hs.

Entrega de pliegos: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín Nº 590, San Luis, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, a partir de la fecha de publicación.





SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01-SSC-2018

Objeto:

Contratación de herramienta tecnológica.

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA COMUNICA LA POSTERGACIÓN DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA HASTA NUEVO AVISO.





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11-SSP-2018

Objeto: adquisición de doce mil kilogramos (12.000) de alambre plano destinado a la flota municipal de camiones barredoras.

Presupuesto Oficial: \$1.620.000,00 (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100).

Valor del Pliego: SIN COSTO.

Fecha de Apertura: 14/05/2018 a las 10:00 hs.

Entrega de pliegos: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín Nº 590, San Luis, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, a partir de la fecha de publicación.





SECRETARÍA

DE SERVICIOS

PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12-SSP-2018

Objeto: adquisición de especies florales de estación, arbustos y árboles varios.

Presupuesto Oficial: \$589.400,00 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100).

Valor del Pliego: SIN COSTO.

Fecha de Apertura: 15/05/2018 a las 10:00 hs.

Entrega de pliegos: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín Nº 590, San Luis, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, a partir de la fecha de publicación.





LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13-SSP-2018

Objeto: adquisición de materiales varios de red de agua y cloaca.

Presupuesto Oficial: \$550.000,00 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).

Valor del Pliego: SIN COSTO.

Fecha de Apertura: 08/05/2018 a las 10:00 hs.

Entrega de pliegos: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín Nº 590, San Luis, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, a partir de la fecha de publicación.





SECRETARÍA
DE SERVICIOS
PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15-SSP-2018

Objeto: adquisición de repuestos varios para flota vehicular del parque automotor de higiene urbana y espacios verdes.

Presupuesto Oficial: \$610.000,00 (PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100) .

Valor del Pliego: SIN COSTO.

Fecha de Apertura: 17/05/2018 a las 10:00 hs.

Entrega de pliegos: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín Nº 590, San Luis, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, a partir de la fecha de publicación.





BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11-SI-2018

Objeto: adquisición de indumentaria.

Presupuesto Oficial: 1.800.000,00 (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100).

Valor del Pliego: SIN COSTO.

Fecha de Apertura: 18/05/2018 a las 10:00 hs.

Entrega de pliegos: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín Nº 590, San Luis, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, a partir de la fecha de publicación.





LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13-SI-2018

Objeto: contratación servicio de desmalezado y extracción de material predio Granja La Amalia.

Presupuesto Oficial: \$2.400.000,00 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100).

Valor del Pliego: SIN COSTO.

Fecha de Apertura: 25/04/2018 a las 10:00 hs.

Entrega de pliegos: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín Nº 590, San Luis, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, a partir de la fecha de publicación.





LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14-SI-2018

Objeto: ejecución de obras viales del parque municipal en Granja La Amalia.

Presupuesto Oficial: \$7.317.700,00 (PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100).

Valor del Pliego: SIN COSTO.

Fecha de Apertura: 09/05/2018 a las 12:00 hs.

Entrega de pliegos: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín Nº 590, San Luis, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, a partir de la fecha de publicación.

